



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA
MEDICA PRESENTADA POR LA SRA. : PAMELA
SANTIBAÑEZ CONTRERAS/

DECRETO ALCALDICIO N° : 270/

ERCILLA, 10 de Marzo de 2015.-

VISTOS :- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por la Sra.: PAMELA SANTIBAÑEZ CONTRERAS, Rut N° 13.808.566-K, Funcionaria del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia medica a la Sra.: PAMELA SANTIBAÑEZ CONTRERAS, Licencia Medica N° 33932249, para hacer uso de 15 Días, desde el día 04/03 al 18.03.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




SILVIA PAILAHUEQUE QUIDULEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 299 del 10-03-2015/

SPQ/AHV/XDR/EPZ/het.
DISTRIBUCION

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría